RESOLUCIÓN No. 055 de 2026

(10 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UN PERIODO DE VACACIONES, A LA PERSONERA MUNICIPAL Y SE REALIZA UN ENCARGO"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Articulo 172 , inciso 3,el Acuerdo Municipal No. 033 de 2022 (Reglamento Interno), y

CONSIDERANDO

Que, el articulo 172 de la ley 136 de 1994 en su inciso final precisa "COMPETE **A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO LO RELACIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS, CONCESIÓN DE LICENCIAS, VACACIONES Y PERMISOS DEL PERSONERO".**

Que, así mismo el Acuerdo Municipal N° 033 de 2022, Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 41. Funciones de la Mesa Directiva en el numeral 15 establece, Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones, permisos al Personero Municipal (Ley 136 de 1994 artículo 172, inciso 3).

Que, mediante oficio radicado PMD-DD-014-2026 de fecha 2 de junio de 2026, la doctora Manuelita Toro Patiño, Personera Municipal de Dosquebradas, solicitó autorización para el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones que se encontraban pendientes por disfrutar, correspondientes a un periodo vacacional previamente causado.

Que, revisada la documentación aportada y la información contenida en la historia laboral de la funcionaria, se evidenció la existencia de siete (7) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrute, razón por la cual resulta procedente autorizar su goce durante las fechas solicitadas por la servidora pública.

Que, conforme al oficio PMD.DD.014-2026 enviado por la personería municipal, la **MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, analizo el disfrute del periodo de vacaciones de la Personera Municipal, MANUELITA TORO PATIÑO.

Que, el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que por vacaciones dadas al personero municipal se produce vacancia del cargo

Que, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir total o parcialmente las funciones de empleos vacantes temporalmente, siempre que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, igualmente, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, mientras subsista la situación administrativa que genera la vacancia.

Que, mediante el mismo oficio PMD-DD-014-2026, la doctora MANUELITA TORO PATIÑO solicitó que durante el período de disfrute de sus vacaciones sea encargado de las funciones de Personero Municipal el doctor **VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.019.072, el cual está habilitado y quien actualmente desempeña el cargo de Personero Delegado en Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos, Código 040, Grado 12, de la Personería Municipal de Dosquebradas.

Que, verificada la planta de personal de la Personería Municipal de Dosquebradas y los requisitos exigidos para el desempeño del cargo como las inhabilidades, es procedente efectuar el encargo del doctor **VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO** durante el período de vacancia temporal generado por el disfrute de vacaciones de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER a la doctora **MANUELITA TORO PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.088.011.430**, en su calidad de Personera Municipal de Dosquebradas, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho, así: siete (7) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, correspondientes al periodo comprendido entre el diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y el dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), los cuales se harán efectivos desde el dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive; En consecuencia, la doctora **MANUELITA TORO PATIÑO** deberá reintegrarse al ejercicio de sus funciones el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEGUNDO. **ENCARGAR** de las funciones de Personero Municipal de Dosquebradas al doctor **VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.019.072, quien desempeña el cargo de Personero delegado en Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos, Código 040, Grado 12, durante el período comprendido entre el dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026) y el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), o hasta el reintegro efectivo de la titular del cargo.

ARTICULO TERCERO. Envíese copia de la presente resolución a la Personera Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas – Risaralda, a los 10 días del mes de junio de 2026.

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVAN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: SEBASTIÁN CAMILO GÓMEZ GÓMEZ-Abogado contratista